



CIRCULAR 2/2016

09 de abril de 2016

A TODOS NUESTROS CLIENTES**ASUNTO: Vigilar la vigencia de los sellos Digitales para VUCEM**

Como ustedes saben en 2012 se inició con el uso obligatorio de la Ventanilla Única de Comercio Exterior VUCEM, para poder llevar acabo sus operaciones de comercio exterior. Motivo por el cual los Importadores y Exportadores se vieron obligados por el SAT a tramitar estos sellos para que nosotros, sus Agentes Aduanales, pudiéramos realizar por cuenta de ustedes los trámites ante Ventanilla Única, como generación de COVES y transmisión de E-Documents.

Actualmente la Ventanilla Única es la única forma de hacer Comercio Exterior y su uso se ha hecho tan rutinario que en ocasiones se pierde de vista la Vigencia de los Sellos Digitales, la cual es de 4 Años. La mayoría de los importadores y por supuesto de nuestros clientes crearon sus sellos digitales hace 4 años, poco antes de la entrada en vigor de la VUCEM. Por lo que si no los han renovado estos vencerán en próximas fechas.

Por lo anteriormente expuesto les hacemos una atenta invitación a que revisen la fecha de vigencia de sus Sellos Digitales. Es importante señalar que de no revisar esta fecha, al vencer no podrían hacer ninguna importación ni exportación, lo que les puede originar demoras, almacenajes o penalizaciones con sus compradores por la falta de cumplimiento en sus plazos de entrega.

Se les recuerda que el sello digital se compone de los siguientes elementos:

- RFC
- Archivo extensión .cer
- Archivo extensión .key
- Clave de la Llave Privada (es un password)

- Adicionalmente, si al hacer un nuevo sellos Digital este presentan problemas para acceder a VUCEM vía WEBSERVICE, nosotros le solicitaremos que cambie la contraseña del servicio Web en el portal de la VUCEM, para mas información al respecto puede consultar la siguiente liga:

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/cs/groups/public/documents/contenidovu/mdaw/mdex/~e disp/vucem012981.pdf>

Saludos cordiales.

Atentamente:


Jorge Alfonso Fortier
Gerente Corporativo de Operaciones